

La Veterinaria Toledana

Organo de la Asociación Provincial Veterinaria
Fundador: VICTORIANO MEDINA

PUBLICACIÓN MENSUAL

AÑO XXXI

DICIEMBRE 1934

NÚM. 361



Tópico Fuentes.

¡60 años de éxito!

El mejor y más antiguo de los revulsivos conocidos.

Anticólico FUENTES

De rápidos y seguros efectos.

Injectables FUENTES

Exacta dosificación y perfecta esterilización.

Se preparan cuantas fórmulas encarguen los señores Veterinarios, y en los mismos cómodo envases que viene empleando esta casa, se sirven a las veinticuatro horas de hacer el pedido.

DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES

LABORATORIO «FUENTES» — PALENCIA

PREPARADOS EXCELENTES PARA LA VETERINARIA



BLACK MIXTURE
Llagas de toda naturaleza



ARSÉCALINE
Asma, anemia,
fatiga.



UNGUENTO ROJO
Para caballos, perros y defectos varios

JABON DE LOS PIQUEUX
Nº1 - Para limpieza de perros, caballos
y expulsión de sus parásitos.
Nº2 - Para perros de caza y afecciones
benignas de la piel.
Nº3 - Necesario en la curación de enferme-
dades parasitarias (roña, alcega, etc.)



EMBROCACIÓN
Fortifica los músculos

D. MÉRÉ DE CHANTILLY

DANIEL ROBERT, Claris, 72, Barcelona

DISPONIBLE



La Veterinaria Toledana

= = Órgano de la Asociación provincial Veterinaria. = =

Director: D. Carlos Rodríguez, Vicepresidente

= SUMARIO =

Asociación provincial Veterinaria: Convocatoria.—Realidades, por Carlos Rodríguez.—Una Instancia.—Sección de Secretaría.—Sección de Tesorería: Balance del mes de diciembre.—Sección Oficial.—Sección de Noticias

Asociación Provincial Veterinaria

CONVOCATORIA

Con el fin de tratar los asuntos que se expresan en la orden del día, se convoca a los asociados a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de enero, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en el domicilio social de esta Asociación, Sierpe, 14, principal.

Toledo y enero de 1935.

*El Secretario,
Justo Santos.*

ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación del acta de la Junta general extraordinaria última.
Lectura de la Memoria de Secretaría.
Balance general de ingresos y gastos del año 1934.
Lectura y aprobación del presupuesto para el año 1935.
Presupuesto general ordinario de la A. N. V. E. para el ejercicio de 1935.
Carta de la Asociación Provincial de Salamanca.
Defunción del compañero D. Marcial G. Carbonero.
Asuntos profesionales.
Dimisión de la Junta Directiva.
Elección de nueva Junta Directiva.

*
**

Obligaciones de los asociados.—Art. 10 del Reglamento vigente:

Asistir a las Juntas generales de la Asociación y a las reuniones del distrito a que pertenezcan, para las que convoque el Delegado del mismo.

REALIDADES

Mucho se ha escrito de la situación lamentable porque pasan los veterinarios rurales. Plumas expertas han expuesto de una manera admirable, penetrando en las entrañas del campo rural, la vida precaria y angustiosa del veterinario. Uno de estos artículos fué el publicado en la *Semana Veterinaria* núm. 938, suscrito por mi entrañable amigo D. Manuel Medina, titulado «Inconformistas y rebeldes».

El que viva en este medio, sentiría una emoción intensa de satisfacción y alegría, viendo cómo el Sr. Medina despeja la incógnita que muchos desconocían, o al menos parecían desconocerla, puesto que impertérritos permanecían ante la situación desencadenante de esta clase, que en franca rebeldía protesta ante el hecho de ver alejadas en lontananza aquella etapa soñada de reivindicaciones. No parece si no que la mano maldita de Satanás, puso con esfuerzo férreo el estigma del olvido a esta clase, para que siga sufriendo los horrores de la sinrazón.

¿Pero es que a caso se desconoce la labor del veterinario en el medio rural para que se le detenga en el camino justo de su reivindicación? ¿Pero es que el veterinario no tiene que cumplir un deber social de altísima importancia en el medio rural? ¿Pero es que a caso se desconoce que existe un Reglamento de Mataderos,

de Inspección de Mercados, de Higiene y Sanidad Pecuaria, de Paradas, etc., etc., que tiene que cumplir en bien de un sistema social? ¿Pero es que acaso desconocen que sin el engranaje de este sector social, la vida que vivimos sería posible? Indudablemente, parece no existe la Veterinaria.

Hoy los gobernantes legislan a favor de un sector de la vida nacional, mañana a otro, y así sucesivamente, y sin embargo a la Veterinaria nunca llega ese día feliz donde encuentre satisfacción su espíritu, preocupado constantemente ante el batallar desconsolador que le aniquila.

El esfuerzo que tiene que realizar el veterinario para cumplir la misión que se le tiene encomendada, es asombroso; éste, primeramente, no tiene horas fijas de trabajo, a todas horas está de servicio, de Inspección de pescaderías, carnicerías, lecherías, etcétera, etc., reconocimiento a domicilio de reses porcinas, reconocimiento de animales de abasto que han de ser transportados a otros lugares, observación de perros que han mordido a alguna persona, reconocimiento de ganados en enfermedades contagiosas, inspección y reconocimiento de Paradas, etc.; en fin, un número tan considerable de funciones las que tiene que realizar ante los Municipios y el Estado, que algunas veces se tiene

== PULMONÍAS ==
ANGINAS en el ganado

Resolutivo Rojo Mata.

que maldecir el ser veterinario por no ver compensados sus desvelos y trabajos.

No dudo que en los momentos actuales, ante el desastre económico-social porque atravesamos, haya que sacrificarse en bien de la Patria, pero no a costa de que sea sola esta clase, que además de su sacrificio está poster-

gada, vejada y herida en lo más hondo de su corazón, viendo la pasividad con que proceden nuestros gobernantes ante la falta en la realización de las aspiraciones mínimas presentadas hace una enormidad de tiempo por la clase.

C. Rodríguez.

Mora, 1934.

U N A I N S T A N C I A

Don Manuel Medina García, presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, entidad de carácter oficial y con domicilio en la calle de Antonio Maura, núm. 10, principal derecha, a V. E. respetuosamente, al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

Expone: Con fecha 30 de julio del año actual fué elevada por esta presidencia a la autoridad del Excmo. Señor Ministro de Agricultura razonada petición de que se hiciesen extensivas a los inspectores municipales veterinarios las normas que para la percepción de los haberes consignados en los Presupuestos municipales establece la Ley de Coordinación Sanitaria de 11 de julio de 1934. Fundábase tal petición en que las circunstancias administrativas de los veterinarios respecto de los Ayuntamientos son idénticas a las que concurren en los médicos, farmacéuticos y demás sanitarios e idénticas las dificultades con que tro-

piezan para lograr un pago regular de sus haberes; reforzábese la justa petición de referencia con la evidencia de que sólo al hecho de depender administrativamente los servicios veterinarios del Ministerio de Agricultura, se debía la exclusión de los inspectores municipales veterinarios de los preceptos de aquella Ley, ya que de otro modo hubieran estado comprendidos en ella como lo indican la inclusión entre los funcionarios a quienes afecta de los inspectores de Higiene Pecuaria (título refundido con el de inspectores de carnes, bajo la denominación única y función unificada del inspector municipal veterinario) y la reiterada alusión a los «demás sanitarios» después de relacionar a todos los otros que tienen este carácter, por lo que no puede referirse más que a los veterinarios.

Para insistir en la súplica contenida en la referida instancia, el Comité

Central Directivo de esta Asociación, en una oportunidad, y su presidente en repetidas ocasiones, visitaron a los entonces Excmo. Sr. Ministro de Agricultura e ilustrísimo Sr. Director general de Ganadería, escuchando siempre las más expresivas palabras de comprensión y las más solemnes promesas de que nuestro justo deseo sería satisfecho tan pronto como el correspondiente proyecto de ley pudiese ser sometido a las Cortes, por entonces en vacaciones estivales.

Asimismo, y con la más viva satisfacción y fundada esperanza, el Comité Central Directivo de mi presidencia, al tener el honor de reproducir ante V. E. con el previo conocimiento del director general de Ganadería, la súplica contenida en nuestra instancia de 30 de julio último, escuchó conceptos expresivos de la seguridad de que serían asimilados los inspectores municipales veterinarios a los demás sanitarios municipales en cuanto a las normas para la percepción de sus haberes, condicionando el momento de satisfacer las esperanzas de nuestros representados a la oportunidad, que se estima urgente e inmediata de una modificación radical y esencial de la Ley de Coordinación Sanitaria.

Pero es el caso, excelentísimo señor, que lejos de llevarse a cabo la supuesta reforma de la Ley de 11 de julio de 1934, la constante preocupación del Gobierno por las cuestiones sanitarias, viene manifestándose por disposiciones que amplían, refuerzan o aclaran aquella Ley, tales como los Decretos de 7 de diciembre (*Gaceta del 9*) y de 11 del actual (*Gaceta del 13*), que aumentan la virtualidad y eficacia de la Ley a que se refieren, en tanto que una tan precisa y justa ampliación como la que los veterinarios esperan, no encuentra, sin duda, oportunidad de ser propuesta y acordada. Y esta demora, cuya justificación, que sin duda existe, no se nos alcanza, ocasiona consecuencias profundamente perjudiciales para los veterinarios, para el servicio de Sanidad veterinaria y para el mismo fuero técnico y administrativo del Ministerio regido por V. E. con tanto acierto.

En efecto, si como la costumbre tiene establecido y el excelentísimo señor presidente de las Cortes ha anunciado, el Parlamento entra en un nuevo período de vacaciones sin haber discutido y acordado lo que en justicia corresponda acerca de la súplica a que nos venimos refiriendo, los bene-

Toda la correspondencia deben dirigirla los Asociados a nombre de la Asociación Provincial Veterinaria



Apartado de Correos 40

ficios que de tal resolución esperamos no tendrían ya efectividad en todo el próximo año de 1935, puesto que los presupuestos de las Juntas administrativas establecidas por la Ley han de formularse en este mes de diciembre, resultando del aplazamiento de unos días en resolver el problema el perjuicio de prorrogar un año la situación de injusta inferioridad de los veterinarios municipales respecto de los demás funcionarios sanitarios.

Pero hay más, excelentísimo señor, el hecho que queda consignado de que en la Ley se haga mención—errónea e impropia, sin duda alguna—de los inspectores de Higiene Pecuaria y la misma evidencia de merecer los veterinarios el mismo trato que los demás sanitarios, ha hecho que en no pocas provincias—podríamos señalarlas precisamente si fuera necesario—se incluyan en los presupuestos de las Juntas administrativas los sueldos de los veterinarios municipales, considerándolos, por tanto, afectados por la Ley de 11 de julio del año actual y quedando tácitamente los funcionarios veterinarios y sus servicios bajo la dependencia técnica y administrativa del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, delegada en los inspectores provinciales de Sanidad y derivándose de ello el conflicto de competencias que es fácil advertir

y el consiguiente menoscabo de la autoridad del inspector provincial veterinario y del fuero del Departamento ministerial de que dependen los servicios veterinarios.

El remedio de esta anormal situación y la satisfacción de los legítimos deseos de los inspectores municipales veterinarios, reclaman conjuntamente una medida urgente: la de ampliar, por virtud de una disposición emanada del Ministerio de Agricultura, el alcance de la Ley de 11 de julio de 1934 en lo que respecta a las normas administrativas para el pago de haberes y constitución de las Juntas administrativas, de modo que aquéllas se apliquen a los veterinarios y estén éstos representados en las aludidas Juntas, sin perjuicio de que se reitere y reafirme la dependencia técnica y administrativa de los servicios veterinarios del Ministerio de Agricultura, establecidas por la Ley de 30 de mayo de 1931.

Lo que tengo el honor de suplicar a V. E. con todo el respeto y con la firme esperanza de ser atendido en interés de los modestos funcionarios que represento y de los servicios importantísimos que les están encomendados.

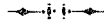
Que su vida sea guardada muchos años.—Madrid, 15 de diciembre de 1934.—*Manuel Medina.*

LABORATORIO DE BIOLOGÍA PECUARIA

T O L E D O

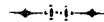
Puerta del Cambrón, 8.—Teléfono 436.

Dirección telegráfica: «PECUARIA».



PREPARACION DE VACUNAS PARA LA GANADERÍA

					AUTOVACUNAS						
	CONSULTAS. DIAGNÓSTICOS EXPERIMENTALES										
		ANÁLISIS HIGIÉNICOS Y CLÍNICOS									



Personal técnico exclusivamente veterinario.

DIRECTOR:

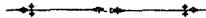
M A N U E L M E D I N A

JEFES DE SECCIONES:

Victoriano Medina. || Santiago Medina.

En este Laboratorio, cuyo personal es exclusivamente Veterinario, se preparan vacunas para la ganadería, y de un modo especial la vacuna anticarbuncosa única «M» (registrada), contra el carbunco bacteridiano, cuya eficacia puede demostrarse con el sinnúmero de testimonios de los compañeros que la han empleado con gran éxito.

También se elaboran autovacunas y se realizan toda clase de diagnósticos experimentales y análisis clínicos e higiénicos.



Este Laboratorio, deseando cooperar a la obra benéfica del Montepío Veterinario Nacional, reintegra sus productos con un «Sello de Previsión Veterinaria».

SECCIÓN DE SECRETARÍA

ACTA de la junta general extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 1934.

En Toledo y en el domicilio de la Asociación Provincial, previamente citados, se reúnen para celebrar Junta general extraordinaria, los señores que a continuación se expresan: D. Gerardo López Abad; D. Eugenio Pedro Macías; D. Angel Galán S. Cabezudo; D. Florencio López Agudo; D. Andrés Hernández; D. Victoriano Medina; D. Lorenzo Blanco; D. Miguel Pérez; D. Mariano Sotoca; D. Manuel Gutiérrez; D. Gonzalo Díaz; D. Samuel Muñoz; D. Felipe Sánchez; D. Tomás Alonso; D. José Antolí; D. Emilio Sáiz, D. Toribio Ventosa; D. Jerónimo Almodóvar; D. Santiago Medina; don Carlos Rodríguez; D. Luis García Delgado; D. Julián Sotoca; D. Manuel Lozano, y D. Justo Santos; habiéndose recibido las adhesiones de D. Román de la Iglesia; D. Saturnino Ugena, y D. Jesús Redal.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las once en punto, tratándose de los asuntos que a continuación se expresan:

Lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada sin discusión.

El Sr. Presidente da cuenta a la Junta general de haberse anunciado un Concurso de trabajos científicos y literarios entre los veterinarios de la provincia, al que se presentaron varios compañeros y que, después de terminar el plazo de admisión para dichos trabajos, se reunió la Junta Directiva

bajo la Presidencia del Sr. Inspector Provincial Veterinario, y que después de deliberar sobre ellos, habían sido premiados dos, cuyos autores eran D. Miguel Pérez Martín y D. Mariano Sotoca Martínez; siendo considerado como de mérito el de D. José Arenas. La general aprueba por aclamación la actuación de la Directiva y en aquel momento se les hace entrega de los premios a los autores, que son saludados por la general con aplausos cariñosos.

Los Delegados dan cuenta seguidamente de la gestión realizada durante las sesiones celebradas en Madrid en la Asamblea celebrada últimamente. La general felicita a los dos Delegados, D. Santiago Medina y don Manuel Lozano, por haber realizado brillantemente la misión que se les encomendó.

Se da lectura a un oficio del Montepío Veterinario, en el que se dice haber concedido la prerrogativa a esta Asociación de Toledo, de un Vocal del Consejo de Administración del Montepío Veterinario, por ser esta provincia la que se distingue más por el número de montepiistas.

El compañero D. Manuel Gutiérrez, de Puebla de Montalbán, pide la palabra y propone para dicho cargo a D. Samuel Muñoz.

Seguidamente el asociado D. Justo Santos, pide la palabra y propone para

ocupar el referido cargo al Presidente de la Asociación, razonando su proposición.

D. Gerardo López Abad manifiesta que si el Presidente tiene la confianza de los Veterinarios de la provincia para presidirlos, debe de tenerla también para representarlos en el Consejo de Administración del Montepío, como Vocal.

Después de una viva discusión, don Manuel Gutiérrez retira su proposición, quedando nombrado Vocal del Consejo de Administración del Montepío D. Santiago Medina, Presidente de esta Asociación Provincial, con el solo voto en contra de D. Samuel Muñoz, el que manifiesta, que si en el Consejo de Administración del Montepío hubiera algún Medina, él se tendría que dar de baja como montepiísta.

Hechas estas manifestaciones, el Presidente, Sr. Medina, llevando su delicadeza hasta lo exquisito, presenta la dimisión de su cargo de Presidente con carácter irrevocable; aclarando, a preguntas de algunos asociados, que el resto de la Junta Directiva ejercerá sus funciones.

La Junta Directiva en pleno se solidariza con la irreprochable aptitud del Sr. Presidente y presenta su dimisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico, *Justo Santos*.—V.º B.º, *S. Medina*.

ACTA de la Junta Directiva celebrada el día 18 de agosto de 1934.

En Toledo, siendo el día dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro y previamente citados por el Secretario-Tesorero de esta Asociación, se reúnen los directivos que figuran a continuación para celebrar sesión.

D. Carlos Rodríguez, D. Justo Santos, D. Manuel Lozano y D. Luis García Delgado.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, que quedó aprobada y se pasa al orden del día, quedando aprobados los siguientes asuntos:

Se da de alta como asociado al compañero D. Ramón Blázquez Gómez, de Gamonal.

Se da lectura a una carta del compañero de Villamiel D. Antonino González, en la que hace unos cargos contra el compañero D. Alfonso Pérez García, aún no asociado, y se acuerda oficialmente indicándole debe abstenerse de ir a ejercer la profesión a dicho partido.

Por estar incompleta su documentación, queda pendiente para otra reunión el ingreso en la Asociación de D. Julián Esteban Navas, residente en La Mata.

Recibidos en esta Asociación los primeros recibos que ha puesto al cobro la A. N. V. E. del Montepío Veterinario y Colegio de Huérfanos, se dan órdenes al oficial de Secretaría para que ponga en circulación las tarjetas reembolsos a cargo de los que pertenecen a estas instituciones, por ser éste el procedimiento que se creyó mejor, y así se acordó en la última Junta general.

Se da cuenta en la Directiva de las irregularidades que parecen van a existir para cubrir la titular vacante en Pueblanueva, y para que informen a la Directiva se cita a los compañeros Sres. Jiménez de Cisneros y Lobato.

Se da lectura a un escrito de D. Pedro Vázquez, en el que denuncia actos de inmoralidad cometidos por compañeros del Distrito de Talavera de la Reina y por tal motivo presenta la dimisión del cargo de Delegado de Distrito.

Se acuerda oficiar a D. Pedro Vázquez, rogándole concrete su denuncia y aclare señalando con nombres y apellidos a los actores y desde luego no admitiéndole la dimisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Vicepresidente, en funciones de Presidente, levanta la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico, S. Santos.—V.º B.º—P. El Presidente, C. Rodríguez.

* * *

ACTA de la Junta Directiva celebrada el día 29 de noviembre de 1934.

En Toledo, y siendo las once de la mañana del día veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, habiendo sido citados previamente todos los señores que integran la Junta Directiva, el Sr. Presidente D. Carlos Rodríguez, declara abierta la sesión, a la que asisten los señores D. Carlos Rodríguez, D. Justo Santos, D. Manuel Lozano, D. Luis García Delgado y D. Julián Sotoca, y se tramitan los siguientes asuntos:

Se da cuenta de la carta enviada a esta Asociación por el Presidente de

la A. N. V. E. de que se han girado a la Delegación de Hacienda 23.000 pesetas para pago a los Veterinarios titulares, haciendo constar la actividad desplegada por el Sr. Inspector Provincial D. Luis Durbán para conseguirlo. La Directiva ve con suma complacencia las gestiones del Presidente de la A. N. V. E. y del Sr. Inspector Provincial.

Se da cuenta a la Directiva de la denuncia presentada por el compañero D. José G. Rojas de que no le paga el Ayuntamiento de Yuncillos y se acuerda transmitirla a la Inspección Provincial.

Se toman en cuenta las razones que por carta alega D. Román de la Iglesia y se acuerda consultar a la A. N. V. E. y someter el caso para resolución a la próxima Junta general.

Se acuerda trasladar, dándole cuenta detallada, al Sr. Inspector Provincial, de las denuncias contra intrusos remitidas a esta Asociación por los compañeros D. Roberto Molero, D. Alfredo Yustas y D. Bienvenido Garrrobo.

Al compañero de Esquivias, que se estableció sin tener en cuenta lo que en dicho partido sucede, se acuerda oficiarle indicándole los deberes que como veterinario tiene.

Se tramitan también los asuntos siguientes: De Mora, seguir tramitando el expediente incoado.

Oficiar a la Alcaldía de Lucillos indicándola que D. Angel Pérez García no puede ser titular por no estar asociado.

Rogar al Delegado del Distrito de Torrijos para que informe acerca del caso del pueblo de Villamiel.

Se acuerda encargar a D. Matías

Hernanz para que incoe el expediente e informe a esta Directiva del asunto de Madridejos.

Indicar a D. Deogracias C. González Trigueros para que informe a la Junta Directiva del asunto del pueblo de Valmojado.

Y se termina la sesión acordando enviar a D. José M.^a Hidalgo un oficio indicándole la satisfacción con que esta Directiva ha visto resplandecer sus virtudes de buen compañero.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico, *Justo Santos*.--B.^o V.^o El Presidente, *C. Rodríguez*.

*
**

Partidos vacantes.

Yunclillos.
Arcicóllar.
Campillo de la Jara.
Santa Ana de Pusa.
Erustes.
Yuncler.

Movimiento de asociados.

Altas en la Asociación Provincial.

D. Vicente Romo de Arce, en Escalona.
» Alfonso Pérez García, en Villamiel.
» Bienvenido Garrobo, en Villarrubia de Santiago.

Bajas en la Asociación por defunción.

D. Victoriano T. Iniesta, en Villarrubia de Santiago.
D. Marcial González Carbonero, en Puebla de Montalbán.

Baja voluntaria por traslado.

D. Juan García Sánchez, de Yuncler.

Venta de talonarios, sellos, carnets de autoridad sanitaria y demás impresos realizada en el mes de diciembre de 1934.

De productos cárnicos.

	Pesetas.
D. Samuel Muñoz, Toledo.....	12,00
» Andrés Hernández, Toledo...	12,00
» Dámaso Rojo, Almonacid....	6,00
» Dionisio A. Gómez, Alcaudete de la Jara.....	12,00
» Isidoro Sánchez, Torre de Esteban Hambrán.....	12,00
» Candelo Corbín, San Martín de Montalbán.....	6,00
» Antonio García, Domingo Pérez.....	120,00
» Evaristo Sánchez, Mascaraque	12,00
» Simeón Valverde, Maqueda..	6,00
» Angel Ramírez, Aldeanueva Barbarroya.....	12,00
» Miguel Carrero, Corral de Almaguer.....	12,00
» Ildefonso Díaz Mora, Puente del Arzobispo.....	6,00

Sellos del Colegio.

D. Roberto Molero, Yébenes....	3,00
» Isidoro Sánchez, Torre de Esteban Hambrán.....	2,50
» José González, La Mata.....	1,00
» José M. ^a Calvino, Méntrida...	5,00
» Rufino Castrejón, Villaluenga.	1,00
» Angel Galán, Hormigos.....	5,00
» Fernando Barrera, Ugena....	1,00
» Enrique Suárez de Cepeda, Chozas de Canales.....	6,00
» Angel Ramírez, Aldeanueva Barbarroya.....	10,00
» Hilario Sánchez, Yébenes....	1,00
» Gregorio Moraleda, Villanueva de Bogas.....	1,00
» Jesús López Pérez, Lagartera.	1,00
» Valentín Alvarez, Portillo...	5,00
» Julián Benavente, Gálvez....	2,00
» Candelas Alarcón, Camarena.	5,00

Carnets de Autoridad Sanitaria.

D. José González Nombela, La Mata.....	4,00
» Rufino Castrejón, Villaluenga.	4,00
» Fernando Barrera, Ugena....	4,00
» Enrique Suárez de Cepeda, Chozas de Canales.....	4,00
» Hilario Sánchez Garrido, Yébenes.....	4,00

D. Gregorio Moraleda, Villanueva de Bogas.....	4,00	<i>Sellos e impresos de Previsión Veterinaria.</i>	
» Jesús López Pérez, Lagartera.	4,00	D. Vicente Moreno Ramos, Calzada de Oropesa.....	16,00
<i>Impresos de Higiene y Sanidad Pecuaria.</i>		» Roberto Molero, Yébenes....	16,00
D. Andrés Hernández, Toledo...	12,00	» Gonzalo Díaz, Noez.....	6,00
» Dionisio A. Gómez, Alcaudete de la Jara.....	3,00	» Dionisio A. Gómez, Alcaudete de la Jara.....	18,00
» Roberto Molero, Yébenes....	1,50	» Andrés Hernández, Toledo...	40,00
» Julián Rodríguez, Nombela...	1,50	» José González, La Mata.....	11,50
» Julián Castaños, Val de Santo Domingo.....	1,50	» Julián Rodríguez, Nombela...	5,00
» Simeón Valverde, Maqueda...	1,50	» Antonio García, Domingo Pérez.....	5,00
» Angel Ramírez, Aldeanueva Barbarroya.....	3,00	» Julián Castaños, Val de Santo Domingo.....	5,00
» Tomás Alonso, Menasalbas...	3,00	» Angel Galán, Hormigos.....	5,00
» Ildefonso Díaz Mora, Puente del Arzobispo.....	3,00	» Simeón Valverde, Maqueda...	5,00
» Candelos Alarcón, Camarena.	1,50	» Angel Ramírez, Aldeanueva Barbarroya.....	10,00
» Angel Galán, Hormigos....	2,50	» Enrique Aranda, Consuegra..	10,00
» Isidoro Sánchez, Torre de Esban Hambrán.....	1,25	» Tomás Alonso, Menasalbas...	10,00
» Evaristo Sánchez, Mascaraque.	1,25	» Ildefonso Díaz Mora, Puente del Arzobispo.....	10,00
» Antonio García, Domingo Pérez	1,50	Sr. Inspector Provincial.....	15,20
		D. Candelas Alarcón, Camarena.	5,00

En esta Asociación se hallan a la venta los siguientes impresos:

	Pesetas.
Talonarios de 100 certificados para productos cárnicos, con sello del Colegio.....	12,00
Idem de 50 íd. para íd. con íd.	6,00
Idem de recetas para tóxicos, de 100 hojas.....	1,00
Contratos de titulares con los Ayuntamientos, uno.....	0,25
1 lote de Higiene Pecuaria compuesto de 25 estados de vacunaciones, 25 denuncias de epizootias, 25 oficios de terminación de íd., 25 estados-resumen con estadística de enfermedades infecto-contagiosas y un block con 50 guías de origen y sanidad, con sellos de 0,10 de previsión veterinaria.....	11,00
Block de 50 guías, con sellos de 0,10 de previsión veterinaria.....	6,50
25 estados vacunaciones.....	1,25
25 denuncias de epizootias.....	1,25
25 oficios de terminación de ídem.....	1,00
25 estados-resumen con estadística de enfermedades infecto-contagiosas.....	1,25
Carnet de Auto idad Sanitaria, con sello de 1,00 peseta.....	5,00

Sellos.

Sellos de 1,00 peseta para certificados de Sanidad a petición de particulares, decomisos, etc.....	1,00
Sellos de 0,10 pesetas para certificados que expida el Veterinario para reconocimiento domiciliario, casas comerciales, mataderos industriales, etc.....	0,10

NOTA.—Los pedidos deben hacerse a esta Asociación, Apartado 40.

Dichos pedidos se servirán a reembolso, cargando los gastos de giro.

SECCIÓN DE TESORERÍA

BALANCE del mes de Diciembre de 1934.

Ingresos.

	Pesetas.
Por cuota anual de 1931, más gastos de dos devoluciones de Letras, de D. Vicente Romo de Arce.....	29,75
Por cuota anual de 1932 del mismo.....	25,00
Por íd. íd. de 1933 del mismo.....	25,00
Por íd. íd. de 1934 del mismo.....	25,00
Por íd. íd. de 1934 de D. Alfonso Pérez García.....	25,00
Por íd. íd. de 1934 de D. Bienvenido Garrobo.....	25,00
Por íd. de entrada de D. Alfonso Pérez García.....	25,00
Por íd. íd. de D. Bienvenido Garrobo.....	25,00
Por venta de talonarios para certificados de productos cárnicos.	228,00
Por íd. de siete carnets de Autoridad Sanitaria.....	28,00
Por íd. de sellos del Colegio.....	49,50
Por íd. de impresos de Higiene y Sanidad Pecuaria.....	38,00
Por anuncios en LA VETERINARIA TOLEDANA.....	430,00
Por otros ingresos (reembolsos).....	9,50
<i>Total</i>	987,75

Gastos.

Recibo del alquiler domicilio social, mes de diciembre.....	65,00
Factura imprenta, números 358-59 y 360, LA VETERINARIA TOLEDANA.....	216,00
Idem íd. Circulares a los Inspectores Municipales.....	8,00
Recibo alumbrado eléctrico domicilio social, mes de noviembre.	5,25
Material de escritorio (sobres, pólizas, timbres, etc).....	9,05
Gastos de correspondencia.....	26,40
Nómina del personal de Secretaría, mes de diciembre.....	154,25
Limpieza de oficinas, mes de diciembre.....	15,00
Máquina de escribir, plazo 23.º.....	68,00
Imprevistos (Letras, timbres y gastos giros de anuncios; trans- ferencias al Montepío y Colegio de Huérfanos, y factura de cisco brasero).....	10,30
<i>Total</i>	577,25

Resumen.

Existencia en fin de noviembre.....	4.975,95
Ingresos de diciembre.....	987,75
<i>Total</i>	5.963,70
Gastos de diciembre.....	577,25
RESTAN	5.386,45

Deducciones.

En el Banco de España.....	4.850,00
En Caja.....	536,45

CAPITAL TOTAL DE LA ASOCIACIÓN..... 5.386,45

Toledo 31 de diciembre 1934.

D. El Presidente
Carlos Rodríguez.

El Secretario-Tesorero,
Justo Santos.

SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

COORDINACIÓN SANITARIA.—Ley de 27 de noviembre (*Gaceta* del 28 de diciembre).—Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión para dejar en suspenso, durante el plazo de cuatro meses, las bases 9.ª, 11, 12, 26, 28 y 29 de la ley de Coordinación de servicios sanitarios, fecha 11 de julio último.

Art. 2.º El ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión procederá con urgencia a constituir una Comisión o conferencia, encargada de proponer en dicho plazo cuantas disposiciones o Reglamentos se refieren al personal y servicios afectados por la mencionada ley.

Art. 3.º Las consignaciones presupuestarias correspondientes a la dotación de todos los sanitarios municipales (médicos, farmacéuticos titulares, tocólogos, oculistas, odontólogos, inspectores de Higiene pecuaria, practicantes y comadronas), serán ingresadas por los Municipios correspondientes en las Delegaciones de Hacienda de las respectivas provincias, a partir de de 1.º de enero de 1935, si los Ayuntamientos respectivos han dejado de transcurrir un cuatrimestre sin efectuar el pago de las nóminas de las clases sanitarias.

En el caso de que los Ayuntamientos no hayan ingresado trimestralmente la consignación referida, las Delegaciones de Hacienda descontarán su importe de los pagos que tengan que efectuar a los respectivos Ayuntamientos, en concepto de participación de éstos en los impuestos del Estado, que no se abonarán en ningún caso hasta que hayan sido satisfechas como obligaciones primordiales en pago de las clases sanitarias.

Por las Delegaciones de Hacienda se realizarán los trabajos de organización precisos para que en forma conveniente pueda asegurarse que del día 1.º al 15 de cada mes puedan ser entregadas a los habilitados que se designen, las cantidades precisas, para que a su vez éstos abonen los haberes devengados a los sanitarios municipales de la provincia.

Art. 4.º Quedan derogadas cuantas

disposiciones se opongán a la presente, que empezará a regir al día siguiente de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Ministerio de Agricultura.

NORMAS PARA PROVISIÓN DE DESTINOS.—Orden de 22 de diciembre (*Gaceta* del 29).—Debiendo proveerse diversos destinos en los servicios dependientes de la Dirección General de Ganadería, cuyo desempeño corresponde al personal del Cuerpo Nacional de Veterinaria, y que en la actualidad se hallan vacantes o están provistos con carácter de interinidad,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el referido Centro, ha tenido a bien disponer que en tanto se dicte el Reglamento del personal y servicios de la Dirección General de Ganadería, las vacantes que existen o se produzcan puedan proveerse en propiedad mediante concursos entre individuos del referido Cuerpo, debiendo señalarse como condición preferente para las designaciones la mayor antigüedad cuando se trate de Inspecciones provinciales, la especialización de orden zootécnico para las Estaciones Pecuarias y los mayores méritos relacionados con prácticas de Laboratorio y análisis de productos alimenticios, para las Inspecciones de las Aduanas de los puertos y fronteras.

AMPLIACIÓN DE PLAZOS.—Orden de 28 de diciembre (*Gaceta* del 29).—De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Ganadería.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los plazos señalados en las convocatorias para el concurso-oposición a plazas de jefes de Sección y técnicos de Laboratorio del Instituto de Biología animal, publicadas en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 25 de noviembre último, queden ampliados, para la presentación de documentos, hasta el 15 de enero próximo, debiendo dar principio los ejercicios en el lugar designado el día 1.º de febrero siguiente.

Los aspirantes a las dos plazas que habrán de proveerse entre veterinarios especializados en Bacteriología y Parasitología, de las cuales una corresponde a la Sección de Patología y otra a la de Contratación (comprobación de sueros y vacunas), deberán comunicar al presidente del Tribunal que oportunamente se designe, con la antelación mínima de cinco días al comienzo de los ejercicios, por cuál de dichas plazas optan, en atención a la diversidad de las pruebas que para cada servicio están determinadas.

Ministerio de la Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—Orden de 19 de diciembre (D. O. núm. 294).—Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se propone al veterinario mayor del Cuerpo de veterinaria militar, D. Victorio Nieto Magán, para la rectificación de antigüedad de cruz de San Hermenegildo y pensión de la misma este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la antigüedad de cruz de 11 de septiembre de 1925, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios con abonos, en lugar de la que se le señaló por Orden de 27 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 289) y la pensión de cruz, con la antigüedad de 11 de septiembre de 1933, la cual percibirá a partir de 1.º de octubre del último año citado.

DESTINOS.—Orden de 27 de diciembre (D. O. núm. 301).—Dispone que los jefes y oficiales veterinarios del Cuerpo de Sanidad militar que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos o a la situación que a cada uno se le señala.

Veterinario mayor.—D. Alfredo Salazar

Royo, de disponible forzoso, apartado A), en la quinta división orgánica, a la Jefatura de los servicios veterinarios de la sexta división orgánica (F.).

Veterinarios primeros.—D. Mariano Alonso de Pedro, del regimiento de Caballería núm. 1, al batallón de Pontoneros (V.); D. Teófilo Alvarez Jiménez, de disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica, a la Jefatura de los servicios veterinarios de la circunscripción occidental (F.) y D. Narciso Espinosa Maeso, de disponible forzoso, apartado A), en la octava división orgánica, a la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción oriental (F.).

Veterinarios segundos.—D. Pedro Maratín Marasa, de la 15 brigada de infantería a la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 8 (V.); D. Francisco de Castro Seco, del primer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad militar, al regimiento de Artillería ligera núm. 10 (V.); don Joaquín Alfonso López, de la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción occidental, a la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 4 (V.), y don Luis Revuelta González, de la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 4, al tercer grupo de Sanidad militar, Sección hipomóvil (V.). Rectificación.

Relación de peticionarios para el Batallón de Pontoneros.—D. José Hernández Pérez, D. Gregorio López de Maturana y Pérez de Orrilucea, D. Miguel Tormo Pascua y D. Eulogio Criado Vegas.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—Orden de 27 de diciembre (D. O. núm. 302). Concede al veterinario primero, activo, don Amadeo Izquierdo Mellado, cruz con antigüedad de 15 de enero de 1934. Cursó la documentación de servicios veterinarios de Ceuta.



Ganados inútiles. Resolutivo Rojo Mata.

ASRIA. BANCARIA CLARNUS

Diputación, 309, entresuelo, 1.^a
(entre Bruch y Lauria)

Barcelona

Horas de despacho: de 9 a 12

Teléfono 20302

Préstamos de dinero y de grandes capitales en hipotecas o documento privado, etc., y sobre toda clase de fincas urbanas y rústicas, etc. (Tramitación rápida y reservada).

En todas las poblaciones y pueblos de España se facilitan préstamos de capitales en metálico, desde 25 000 hasta 3.000.000 de pesetas. Con la garantía, para el peticionario que solicita el préstamo, de nuestra rigurosa reserva. Tipo de interés, desde el 5 por 100 anual. Pago de intereses, por trimestres o semestres vencidos, sin recargos ni apremios. Tiempo de duración de las operaciones de préstamos (plazo de vencimiento), desde uno a veinte años, o sea por el número de años que se convenga, indistintamente a corto o largo plazo, con derecho en el vencimiento a prórroga o aplazamiento, libre de recargo y apremio, siempre y cuando se esté al corriente de pago de intereses.

Condiciones para la devolución del capital prestado con facilidades y ventajas para la amortización voluntaria, o sin ella; la amortización voluntaria puede efectuarse indistintamente o conjuntamente por los procedimientos de parcial, mixta y total.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Muerte del Sr. García Armendárizt.

Nuestros lectores conocerán ya la muerte del Presidente de honor de esta Asociación Provincial, D. José García Armendárizt.

Todos los veterinarios sentimos en estos momentos un gran dolor por la pérdida de tan querido amigo y compañero.

Esta Asociación se une al pesar profundo porque pasa su atribulada familia, y muy especialmente su distinguida viuda e hijos.

Por falta de espacio, dejamos para el próximo número el dar más amplitud a esta triste noticia.

Nombramiento.

Ha sido nombrado Vocal del Instituto de la Reforma Agraria, nuestro querido amigo y compañero D. Santiago Tapias.

Reciba nuestra más entusiasta felicitación y sabe nos congratulamos por tan acertado nombramiento, quedando como siempre a su lado para lo que signifique progreso y mejora de clase.

Compañeros fallecidos.

En Villarrubia de Santiago, donde ha ejercido durante muchos años la profesión, falleció nuestro querido amigo y compañero D. Victoriano T. Iniesta.

También en Puebla de Montalbán, donde también ejercía la profesión, ha fallecido D. Marcial G. Carbonero.

Reciban sus atribuladas familias nuestro más sentido pésame por las irreparables pérdidas que han experimentado.

:-: Montepío Veterinario. :-: Funcionamiento del Grupo II.

Ponemos en conocimiento de los asociados pertenecientes al Montepío Veterinario, que a partir del 1.º del mes de enero ha entrado en funcionamiento el Grupo II de Invalidez y Vida.

A los compañeros que todavía no hayan recibido el oficio comunicándoles su admisión en este Grupo, se les remitirá por esta Asociación Provincial, por estar en su poder para remitirlos a los interesados.

Dado de alta en esta Asociación.

Cumplimentando lo ordenado por la Dirección general de Ganadería, y después de cumplir los requisitos que en dicha orden se indicaban, ha sido dado de alta en esta Asociación D. Vicente Romo de Arce, establecido en el pueblo de Escalona.

Nuevos asociados.

Han entrado a formar parte de esta Asociación, los compañeros D. Alfonso Pérez García, en Villamiel, y D. Bienvenido Garrobo, en Villarrubia de Santiago.

Reciban nuestro saludo más cordial y bienvenida al seno de nuestra corporación.

DOMICILIO DE

La Asociación Nacional Veterinaria Española
Antonio Maura, 10, pral. dcha.

☛ DONDE ESTÁN INSTALADAS, ASIMISMO, LAS OFICINAS DEL ☛

Montepío Veterinario
y

Colegio de Huérfanos de Veterinarios.

Especialidades Españolas para Veterinaria

No hay Agricultura sin Ganados, ni
Ganados sin especialidades F. MATA

Resolutivo Rojo Mata.

Anticólico F. Mata.

Cicatrizante Velox.

(Registados.)

Hipodermia Veterinaria. _____

Sericolina, Ecserina y Arecolina.

Sus lemas: { Bondad reconocida indiscutible.
Acción garantizada.
Esmero en su elaboración.

GONZALO F. DE MATA — — LABORATORIO
LA BAÑEZA (ESPAÑA)

¡Compañeros!

Dos preparados castellanos, que por sus excelentes resultados, la clase Veterinaria prescribe y recomienda:

Cicatrizante a la Cloramina. - - Engorde Castellano. - -

Resultados positivos en toda clase de heridas, rozaduras, forúnculos abiertos y enfermedades de la piel.

Para desarrollo y engorde de toda clase de ganados, preparado a base de fosfatos férrico y estimulantes.

Laboratorio Liras-Burgos (Villadiego).

VENTA: En Ciudad Real, Cooperativa Farmacéutica de Ciudad Real; en Madrid, los Centros de especialidades, las Droguerías de Sucesores de Trasviña y la Droguería Ulzurum.

Grandes Laboratorios GLOBE

Los mejores preparadores de
productos biológicos para Veterinaria

Para la peste porcina

Suero y Virus GLOBE

Contra las infecciones mixtas de los cerdos

Bacterina mixta GLOBE

Bacterina septicémica

hemorrágica GLOBE

Para las enfermedades de las aves

Bacterina mixta Aviar GLOBE

También se sirven otras bacterinas mixtas de inmejorables
resultados para toda clase de ganados.

REPRESENTANTE PARA LA PROVINCIA DE TOLEDO:

D. Emilio Miguel Peregrina

Villaluenga de la Sagra.

CONCESIONARIO GENERAL PARA EUROPA:

A M B R O S I O P R A D O

Sociedad, 9 y 11. — MURCIA

Telegramas: PRADORA

Teléfono núm. 2562